

Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo sobre el procedimiento de reserva de plaza de matrícula en los Programas Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

- 1. El procedimiento de reserva de plaza será previo a la admisión del alumnado y supondrá el abono por el interesado/a de un importe parcial de las tasas de matrícula, que en ningún caso superará el 15% del importe del coste total del curso, con un máximo de 500€ por matrícula.
- 2. La información sobre los requisitos de preinscripción, incluidos los importes a abonar en concepto de reserva de plaza serán publicados en la web de cada curso, con anterioridad al inicio del proceso de preinscripción.
- 3. el importe abonado se descontará del importe total del curso correspondiente.
- 4. se podrá solicitar devolución del importe abonado en concepto de reserva de plaza antes de la formalización de la matrícula en los siguientes supuestos:
  - a) La no celebración del curso.
  - b) En caso de que el/la estudiante no resultara finalmente admitido en el programa.
  - c) Por modificación sustancial del calendario de ejecución del curso.
  - d) La imposibilidad de asistencia del alumno/a al curso por enfermedad grave, justificada mediante certificación médica, por traslado de domicilio fuera de la provincia de Sevilla por motivos laborales, o por tener un nuevo contrato laboral que haga incompatible el horario del mismo con el curso. Los dos últimos supuestos no se aplicará a las enseñanzas on-line y e-learning.
  - e) Cuando el ingreso se haya efectuado por error de hecho o de derecho.
  - f) Por otras causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.
- 5. En cualquiera de las situaciones descritas en los apartados a, b o c, el alumno/a también podrá solicitar el traspaso a otro programa de Título Propio con plazas disponibles en el mismo año académico. En este caso, los importes entregados en concepto de reserva de plaza serán aplicados a la matrícula correspondiente.
- 6. Las solicitudes de devolución, junto con la documentación acreditativa que corresponda se presentarán debidamente cumplimentadas al Área de Formación Permanente de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide, en persona o por medios virtuales siguiendo el procedimiento establecido en la web del Centro de Estudios de Postgrado, en el siguiente enlace: http://www.upo.es/postgrado/texto/685bd735-9b4a-11e1-a3ea-11bdca50d69c/Como-puedo-solicitar-la-devolucion-de-precios-publicos-abonados.
- 7. Una vez le sea notificada la admisión al alumno/a que ha reservado la plaza, éste/a deberá formalizar la matrícula en el plazo y forma establecidos. En caso contrario, la Universidad Pablo de Olavide se reserva el derecho de asignar la plaza a otro aspirante, no siendo procedente la devolución.
- 8. Una vez iniciado el curso, no procederá devolución alguna.

Esta instrucción entra en vigor desde el momento de su firma.

Código Seguro de verificación:nfBNSzpC7A9avoa8jB90nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MIGUEL ANGEL GUAL FONT FECHA 13/04/2015

ID. FIRMA firma.upo.es nfBNSzpC7A9avoa8jB90nQ== PÁGINA 1/1

